



**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

FRANCISCO AZNAR GARCÍA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecisiete de diciembre de dos mil quince, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

18.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA U.A. 4 DE CABO DE PALOS.

El Alcalde-Presidente, en cuanto titular del Área de Urbanismo e Infraestructuras, ha conocido del expediente sobre iniciación del Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. 4 de Cabo de Palos, así como de la propuesta de resolución de la Jefe del Servicio Jurídico de Gestión Urbanística, conforme lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01 de agosto de 2014, se resuelve aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. 4 de Cabo de Palos, con las salvedades contenidas en dicho acuerdo.

Para dar cumplimiento al acuerdo en fecha 21/10/2014 y 6/07/2015, D. Eduardo Espín, presenta escrito junto con documento rectificado del Programa de Actuación.

Consta en el expediente informe de los Servicios Jurídicos de Gestión Urbanística de fecha 18 de agosto de 2015, siguiente:

“Visto el escrito presentado en fecha 6/07/2015 por d. Eduardo Asensio Espín, representado por D. Bernabé Raja Sánchez, en expediente GEEB2014/1, sobre gestión por Compensación de la U.A. 4 de Cabo de Palos, debo informar:

1º.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión 1 de agosto de 2014, se aprobó inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación para la constitución y posterior gestión por compensación de la U.A. nº 4 de Cabo de Palos, condicionado a la corrección de las salvedades contenidas en los informes obrantes en el expediente.

Cartagena, 13 de noviembre de 2015.= EL ALCALDE-PRESIDENTE.= Firmado,
José López Martínez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior
propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la
aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que
resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en
Cartagena a dieciocho de diciembre de dos mil quince.



[Handwritten signature]